

Excmos, que se consideran necesarios para cubrir el pago de los veinte Soldados que han correspondido a este pueblo, cuya suma sea acumulada en el artículo 6.º del capítulo 1.º del presupuesto ordinario Municipal del corriente año económico, que se halla a la aprobacion de la Excmo Diputación Provincial; para lo que se tiene certificación de este particular.

Con lo que se termino esta Sesion que firman S. S. de que yo el Sr. Jefe

Matias de Rueda
 y Manin
 Andres Martinez
 Ventura Gomez
 Juan de Paula Lopez
 Nativio Sanchez Perez
 Pedro Viler y Lopez
 Pedro Sevilla
 Pedro Jimenez
 Ramon Moreno
 Juan Sacoret y Jimenez

